

ORDEN 14 de junio de 1996, por la que se resuelve la concesión de ayudas para la formación en Investigación Científico-Técnica

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1996 (D.O.E N.º 41, de 11 de abril) y a tenor de lo que se establece en su artículo 8, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

Artículo 1.º Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I para la formación en investigación científico-técnica.

Artículo 2.º Relacionar en el Anexo II a los solicitantes seleccionados para reserva.

Artículo 3.º Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo III.

Artículo 4.º La aceptación, el pago, justificación y seguimiento de

las ayudas, se efectuará conforme se señala en los artículos 11, 13 y 14 de la Orden de referencia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso contencioso - administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo contencioso - administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de junio de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES CONCEDIDAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	CENTRO	PUNTUACIÓN
Mª Isabel Rodríguez Ponce	FIC96060058	FILOSOFÍA Y LETRAS	3.791
Mª Carmen Díaz Amigo	FIC96100057	VETERINARIA	3.757
Guillermo Gervasini Rodríguez	FIC96060009	MEDICINA	2.993
Mª Guadalupe Silvero Enriquez	FIC96060001	CIENCIAS	2.843
Gabriela I. Álvarez-Palacios Arrighi	FIC96060023	DERECHO	2.770
Mª Luz Sánchez Alegre	FIC96100003	EDUCACIÓN	2.615
Oscar Rodrigo González López	FIC96060046	ECONÓMICAS	2.600
Luis Lorenzo Paniagua Simón	FIC96100029	ING. AGRARIAS	2.220
Alberto Morano Martínez	FIC96100028	FILOSOFÍA Y LETRAS	3.578
Emilio Aranda Medina	FIC96060056	VETERINARIA	3.567
Eva Mª Peñas Lledó	FIC96060047	MEDICINA	2.079
Pilar Blanco Rodríguez	FIC96060007	CIENCIAS	2.683
Luis Regino Murillo Zamorano	FIC96060005	ECONÓMICAS	2.500
Vicente Méndez Hernán	FIC96060049	FILOSOFÍA Y LETRAS	3.467
Cristina Camello Almaraz	FIC96100036	VETERINARIA	3.506
Juan Jesús García García	FIC96060060	CIENCIAS	2.550
Francisco Javier de Miguel Vélez	FIC96060059	ECONÓMICAS	2.100
Gema Borrachero García	FIC96060011	FILOSOFÍA Y LETRAS	3.448
Fernando Javier Pulido Díaz	FIC96100061	VETERINARIA	3.333
Horacio Manuel González Velasco	FIC96060022	CIENCIAS	2.971
Carmen Mª González García	FIC96060014	CIENCIAS	2.481

ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA RESERVA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	CENTRO	PUNTUACIÓN
Luis Vicente Pelegrí Pedrosa	FIC96060016	FILOSOFÍA Y LETRAS	3.400
M ^a José Fernández Collado	FIC96060025	VETERINARIA	3.163
Antonio Jesús Pintado Nieto	FIC96100052	CIENCIAS	2.300
Jesús Montero Melchor	FIC96100044	FILOSOFÍA Y LETRAS	3.236
Francisco Moreno Castillo	FIC96100012	VETERINARIA	3.056

ANEXO III
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUÍDAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
Manuel Roso Díaz	FIC96060015	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
José Antonio Llera Ruiz	FIC96060048	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
Romano García Medina	FIC96100004	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
José Antonio Palomo Calcatierra	FIC96060053	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
José Roso Díaz	FIC96060002	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
Antonio García Acevedo	FIC96060027	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
Antonio Maqueda Gil	FIC96060038	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
Francisco J. Monago Ruiz	FIC96060026	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
José Antonio Estévez Morales	FIC96060030	FUERA DE PLAZO
Angel Jacinto Traver Vera	FIC96100034	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
Mª Narcisa Pérez Martín	FIC96100055	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
Francisco J. Puerta Galván	FIC96100024	NO ALCANZAR LA PUNTUACIÓN EN CENTRO
Juan Florencio Tejeda Sereno	FIC96060041	ART. 4.8. CONVOCATORIA
José Mª Otero Pérez	FIC96060033	BENEFICIARIO TEM96060004
Francisco Ruiz González	FIC96100008	ART. 3 CONVOCATORIA
Ignacio López Martín	FIC96060010	ART. 3 CONVOCATORIA
Guadalupe Morcillo Expósito	FIC96060013	ART. 3 CONVOCATORIA
Guadalupe Calvo Calvo	FIC96100017	ART. 3 CONVOCATORIA
Inés Mª Mediavilla Capilla	FIC96060018	ART. 3 CONVOCATORIA
Aránzazu Aránguez Ruiz	FIC96060019	ART. 3 CONVOCATORIA
Juan Ramón Santos García	FIC96060020	ART. 3 CONVOCATORIA
Mª Dolores La Calle Glez.-Haba	FIC96100021	ART. 3 CONVOCATORIA

Esther Muñoz Baquero.	FIC96060031	ART. 3 CONVOCATORIA
M ^o del Rocio Sardiña Linde	FIC96060032	ART. 3 CONVOCATORIA
M ^o Pilar Corrales Barrero	FIC96060035	ART. 3 CONVOCATORIA
José Luis Rubio Masa	FIC96100037	ART. 3 CONVOCATORIA
Raquel Preciados Penis	FIC96100039	ART. 3 CONVOCATORIA
José Ramón Ramírez Gómez	FIC96100040	ART. 3 CONVOCATORIA
M ^a Cristina Sánchez Prieto	FIC96100042	ART. 3 CONVOCATORIA
Montaña Granados Claver	FIC96100043	ART. 3 CONVOCATORIA
M ^o Pilar Cantero Jiménez	FIC96100045	ART. 3 CONVOCATORIA
M ^o Luisa Caso Carrillo	FIC96060050	ART. 3 CONVOCATORIA
Isabel M ^a Martínez González	FIC96060051	ART. 3 CONVOCATORIA
Francisco José Medina Díaz	FIC96060054	ART. 1 CONVOCATORIA
M ^a Jesús Carretero Paredes	FIC96060006	ART. 3 CONVOCATORIA

ORDEN de 14 de junio de 1996, por la que se resuelve la concesión de ayudas para estancias breves en Centros de Investigación Nacionales y Extranjeros y para la participación con ponencias y/o Comunicaciones en Congresos Internacionales

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de marzo de 1996 (D.O.E N.º 41, de 11 de abril) y a tenor de lo que se establece en su artículo 9, a propuesta de la Comisión de Selección, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

DISPONGO

Artículo 1.º Conceder las Ayudas que se especifican en el Anexo I para estancias breves en centros de investigación nacionales y extranjeros y para la participación con ponencias y/o comunicaciones en Congresos internacionales

Artículo 2.º Desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II.

Artículo 3.º La aceptación, el pago, justificación y seguimiento de las ayudas se efectuará conforme se señala en los artículos 12, 13 y 14 de la Orden de referencia.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer Recurso contencioso - administrativo, previa comunicación a este Centro (Art. 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) ante la Sala de lo contencioso - administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de junio de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL